



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de abril de 2024

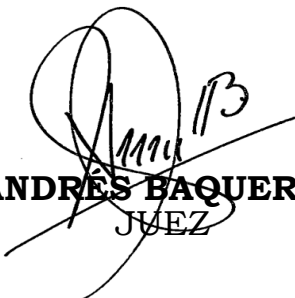
Ejecutivo N° 1100140030022020-00687

Teniendo en cuenta el memorial aportado por la parte demandante con el que acredita las gestiones de notificación realizadas, para los efectos legales téngase en cuenta que la demandada se notificó de la orden de mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo reglado en inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el 26 de abril de 2023, según certificación anexa (fl.010).

RESULTADO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICO	
FECHA DE ENVIO	2023-04-24 14:30:05
TIEMPO DISPONIBLE PARA LA APERTURA	2023-04-26 23:59:59
LA NOTIFICACION FUE ENVIADA	SI
LA NOTIFICACION FUE RECIBIDA EN LA DIRECCION ELECTRONICA DE DESTINO	SI
LA NOTIFICACION ELECTRONICA OBTUVO CONSTANCIA DE LECTURA:	NO
CONSULTAS REALIZADAS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA	0

Adviértase, que el término otorgado para pagar y/o excepcionar venció en silencio.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
14 hoy 03 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario